



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña BNPHU, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 06 de noviembre del 2018, el Director Nacional Diomedes Núñez Polanco ha designado al **Geno Martínez, Asesor Técnico del CMSST** de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Laura Bonilla, Departamento de Preservación y Conservación de Documentos

José Humberto Reynoso, División de Almacén y Suministro

Adalberto de León, Departamento de TIC

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 2 de 3

Titulares

Gloria Ygnacio, Departamento de Planificación y Desarrollo

Salvador Rosario, División de Servicios Generales

Hitler Ledesma, Departamento Producción Digital

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 06 días del mes de noviembre del Dos Mil Dieciocho (2018).


Laura Bonilla
Presidente


Hitler Ledesma
Secretario


Gloria Ygnacio


Salvador Rosario



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Miembro

José Humberto Reynoso

Miembro

Adalberto De León A.
Adalberto de León

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Geno Martínez
Asesor Técnico